

REF: ESTABLECE VALOR DEL DÓLAR.

## INSTRUCTIVO Nº 22/2025

Santiago, 10 de julio de 2025

En conformidad con el acuerdo Nº 145, de fecha 5 de agosto de 1982, del ex Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, que autoriza a efectuar operaciones de cambio internacionales a las personas naturales o jurídicas, esta Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional ha dispuesto lo siguiente:

- 1. Para las transacciones en divisa dólar que cursen los organismos y servicios universitarios, se fijará un tipo de cambio único conforme a la evolución del mercado.
- Desde el 11 de julio de 2025, se fijará el valor del tipo de cambio en \$ 950 (novecientos cincuenta pesos).

Pamela Ortiz Romo
Directora de Finanzas y
Administración Patrimonial

DISTRIBUCIÓN:
Rectoría
Prorrectoría
Prorrectoría
Contraloría Interna
Vicerrectorías
Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial
Facultades e Institutos Interdisciplinarios
Hospital Clínico y Programa Académico de Bachillerato
Departamento de Medición y Registro Educacional
CEAC
Direcciones
Liceo Manuel de Salas
Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm
Archivo
Dirfatalogo Amstructivos